

RLFPP | Revista
Latinoamericana de
Filosofía
Política

Centro de Investigaciones Filosóficas

ISSN 2250-8619 • Vol. III • N° 1 • 2014 • Buenos Aires • Argentina

LA ANOMIA Y LA TEORÍA POLÍTICA

DE LA OLIGARQUÍA

Oswaldo Guariglia

LA ANOMIA Y LA TEORÍA POLÍTICA DE LA OLIGARQUÍA¹

OSVALDO GUARIGLIA

Centro de Investigaciones Filosóficas - Conicet

RESUMEN

En el libro *Un país al margen de la ley* Carlos Nino presenta una reconstrucción muy crítica de la vida institucional argentina, de su historia jurídica, constitucional y económico-social. Se describe un escenario caótico, en el que las leyes se tergiversan o se desconocen, las normas se proclaman pero no se cumplen, los deberes sociales, como la obligación de pagar impuestos, se evaden y las transacciones con el estado se “arreglan” mediante sobornos. Nino llama esta situación anomia *boba*, porque proviene de un juego en el que todos pretenden sacar ventajas y terminan en la peor situación posible. Partiendo del diagnóstico de Nino, este artículo intenta mostrar que el ciudadano medio de una sociedad anómica descrito por Nino se corresponde con el individuo sometido a un régimen político oligárquico, ya sea por la concentración del poder económico en muy pocos poseedores, ya sea por la concentración del poder político en un líder populista y su entorno. Para ese fin se hace una rápida revista de la situación económico-social en el nivel global y en el nivel doméstico.

Palabras clave: Nino, Anomia, Oligarquía, Democracia, Crisis

1. El presente trabajo se basa en el texto, con algunas modificaciones, de la conferencia de clausura de las *Primeras Jornadas Carlos Nino* que tuvieron lugar en la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico en diciembre de 2013. Agradezco a los miembros del Comité Editorial de la *RLFP* sus observaciones que permitieron mejorar la redacción del artículo.

ABSTRACT

In his book *Un país al margen de la ley*, Carlos Nino offers an extremely critical reconstruction of Argentina's institutional life and its juridical, constitutional and socioeconomic history. He describes a chaotic scenario where laws are distorted or ignored, rules are proclaimed but never followed, social duties, such as the duty to pay taxes, are dodged and transactions with the state are "sorted out" by the means of bribes. Nino refers to this state of affairs as *stupid anomie* because it creates a game where everyone wants to obtain benefits but ends-up in the worst imaginable situation. Taking this diagnosis as a starting point, this article aims to show that the average citizen of an anomic society depicted by Nino is the same as the individual living under an oligarchic political regime, understanding this as a regime where economic power is concentrated in a small group of people, or as a regime where political power is administered by a populistic leader and her close collaborators. In order to achieve this aim, I offer a quick analysis of global and domestic socioeconomic scenarios.

Key words: Nino, Anomie, Oligarchy, Democracy, Crisis

I. La anomia "boba"

Un país al margen de la ley es sin duda un libro atípico dentro de la producción de Carlos Nino. Si bien constituye un ensayo, el rubro bajo el cual uno lo clasificaría es problemático. Desde mi perspectiva, es un claro intento de proponer una *teoría política* de la Argentina contemporánea, considerada desde dos ángulos contrapuestos. Por un lado, Nino tiene como uno de sus presupuestos implícitos un estándar muy alto de *democracia* como un régimen político ideal, o, en otras palabras, su propia concepción de la *democracia deliberativa* como estándar normativo de referencia. Por el otro, presenta una reconstrucción muy crítica de la vida institucional argentina, especialmente de su historia jurídica, constitucional y económico-social. El resultado es la descripción de un escenario

caótico en cierto modo, en el que las leyes, incluida la constitución, se tergiversan o se desconocen, las normas se proclaman pero no se cumplen o sólo en parte, los deberes sociales, como la obligación de pagar impuestos, se evaden y las sanciones así como toda transacción entre particulares y el estado, se "arreglan" mediante sobornos.

Nino da una caracterización general de este estado de cosas mediante su definición de *anomia boba*:

[U]na acción colectiva es anómica, en el sentido de ilegalidad "boba" que aquí nos interesa, si ella es menos eficiente que cualquier otra que se podría dar en la misma situación colectiva y en la que se observara una *cierta* norma. [...] Hay anomia boba sólo cuando la acción colectiva en cuestión se caracteriza por la inobservancia de normas y hay al menos una cierta norma que conduciría a una acción colectiva más eficiente en la misma situación (2011, p. 39).

A partir de este postulado, la estrategia que Nino sigue se propone encontrar una explicación hipotética factible de develar el enigma de la anomia en la vida institucional y social de Argentina. Se abren para ello dos tipos de explicaciones, que él confronta entre sí antes de decidirse por una de ellas: las teorías conspirativas y las que recurren a "la mano invisible". Nino escoge estas últimas, en especial las que aporta la teoría de los juegos en sus diversas variantes: el dilema del prisionero, el juego de la gallina, etc. El *quid* de esta estrategia está en la comprobación de que a partir de las interacciones de individuos interesados exclusivamente en su propio beneficio ellos tienen la más alta probabilidad de quedar entrampados en las peores situaciones posibles para sus propios intereses, precisamente por la carencia de motivos altruistas que los induzcan a colaborar entre sí. De allí surge la clave para una posible superación de la anomia: ésta está dada por la vigencia de las normas *morales* propias de una ética *universalista*, que motiva a los agentes a actuar por pura convicción siguiendo la norma, es decir, sin cálculos de beneficios y perjuicios y

teniendo siempre en vista su aplicación imparcial para todos los afectados (2011, pp. 188-193). Sin una vigencia efectiva de la norma moral resulta imposible pensar siquiera un escape de la situación de anomia en que se encuentran los agentes, ya que la obediencia a todas las demás normas jurídicas, sociales, etc., presupone la disposición moral a cumplir con ellas. Con esto llegamos a un cierre circular en la propuesta de Nino, dado que la disposición de actuar siguiendo normas morales y jurídicas y de aplicar imparcialmente las prescripciones que provienen de éstas, comenzando por las contenidas en la misma constitución, presuponen una previa educación ciudadana dentro de un régimen político que tenga como meta la formación de individuos autónomos, que estén dispuestos a defender sus derechos y los de los otros ciudadanos en un sistema común de libertad e igualdad. En otros términos, ética universalista y democracia liberal igualitaria son el anverso y el reverso de una misma moneda.

No tengo impedimento en admitir que durante gran parte de mi vida he abrigado –y en cierto modo sigo abrigando– una convicción socrática semejante a la de Nino, a saber: que es suficiente que los ciudadanos de una nación comprendan sus derechos como personas libres e iguales para que admitan al mismo tiempo sus obligaciones con respecto a todos los demás ciudadanos bajo la garantía común de una democracia republicana lo más participativa posible. La demoledora década con la que se inició el siglo XXI cambió totalmente la perspectiva de la vida política y social no solamente en Argentina sino también en países con una democracia sólidamente asentada, como Estados Unidos y la Unión Europea. En otros términos, se hizo patente un peligro que acompaña a la democracia desde sus mismos orígenes: su conversión en una *oligarquía*.

II. Dos criterios de justicia: el democrático y el oligárquico

En el libro III de la *Política*, Aristóteles formula con la cru-

deza y claridad que siempre utiliza al presentar sus análisis de los regímenes políticos, los dos criterios irreconciliables que distinguen a la democracia de la oligarquía:

Tomemos qué rasgos son los que se consideran propios de la oligarquía y de la democracia y en qué consiste la justicia oligárquica y la democrática, pues todos se aferran a una noción de justicia pero avanzan sólo hasta un cierto punto y no expresan plenamente qué es la justicia en sentido absoluto. [...] Puesto que juzgan sobre lo que directamente los atañe, la mayor parte de ellos son malos jueces de sus propios asuntos. [...] Quienes sostienen la oligarquía y quienes la democracia están hablando en cada caso de lo que es justo hasta un cierto punto, pero que ellos consideran ser *absolutamente* justo. Unos [los partidarios de la oligarquía], en efecto, si son desiguales en *riquezas* [con respecto a los otros ciudadanos] se creen que son *completamente desiguales*, los otros [los partidarios de la democracia] creen que por ser iguales en un aspecto, por ejemplo, haber nacido libres, son *completamente iguales* (*Pol.* III 9, 1280a 7–25).

Lo que Aristóteles sostiene es que, partiendo de situaciones en que los ciudadanos se encuentran en posiciones completamente desiguales en riqueza y poder, el *criterio de justicia* que aplicarán los unos, privilegiados, y los otros, carenciados, estará sujeto sistemáticamente a controversias: los privilegiados considerarán justo *mantener y proteger todas sus ventajas*, comenzando por el poder político, mientras que los carenciados intentarán hacer valer su número para imponer una distribución más equitativa del poder. Éste es el núcleo duro de una teoría política de la oligarquía, que encuentra su correlato en otro extremo, el núcleo duro de la democracia extrema.

III. Una breve reseña de la primera década del s. XXI

Una rápida revista a la reciente historia económico-social de Argentina y de Estados Unidos permitirá vislumbrar con claridad una tendencia que se ha hecho general en el mundo

globalizado actual. Comenzando por la primera, en el cuarto trimestre del año 2001 el PBI había descendido $-10,7\%$, $-16,3\%$ y $-14,9\%$ en el primer y segundo trimestres de 2002, respectivamente. Consecuentemente, la pobreza había pasado de $43,7\%$ de la población en octubre de 2001 al $49,7\%$ de pobreza y $22,7\%$ de indigencia en mayo de 2002, una vez producido el abandono de la convertibilidad y la abrupta devaluación que lo siguió. En números de habitantes, la situación es más chocante aún: en mayo de 2002, alrededor de 20 millones de personas tenían ingresos por debajo de la línea de pobreza y 9,6 millones de ciudadanos por debajo de la línea de indigencia (Redondo 2002, pp. 12-5). Luego de más de diez años de una recuperación primero y de un aumento pronunciado del PBI más tarde, ayudado por el crecimiento sostenido del precio de los cereales que exporta Argentina, cuyo pico se alcanzó en 2012, la situación sigue siendo altamente desigualitaria: entre el $24,5\%$ y el $26,4\%$ de la población sigue estando por debajo de la línea de pobreza, esto es: unos diez millones de habitantes (Salvia, 2013). Si tomamos el PBI per cápita de Argentina para el año 2012, que es de US\$ 11573 y lo descomponemos por los deciles de la población, encontramos que a los cuatro deciles más bajos en su conjunto le corresponden US\$ 1272, mientras que el decil más alto alcanza a US\$ 33915, de modo que el ingreso de los cuatro primeros deciles equivale a $0,037$ del ingreso del decil más alto, que a su vez es tres veces superior al ingreso de los deciles ocho y nueve que inmediatamente lo preceden (datos del FMI y la CEPAL, 2012). La concentración de la riqueza en el 10% más acaudalado de la población es un hecho que estos datos ponen patentemente en evidencia y que se corresponde con un índice de desigualdad Gini de $0,49$.

Una muy breve reseña de la situación actual de la economía norteamericana después de los últimos cinco años de depresión mostrará un panorama social que comienza a semejarse notoriamente con el que tradicionalmente ofrecen las grandes economías latinoamericanas: México, Brasil y Argentina. En efecto, las ingentes sumas, que superaron los dos billones de

dólares, destinadas por el gobierno federal luego de la quiebra de Lehman Brothers y Bear Stearns a salvar a los más grandes bancos, dejaron, por otro lado, a millones de ciudadanos desalojados de sus casas y desempleados, con una ayuda temporaria de desempleo de unos pocos meses y sin muchas perspectivas de conseguir un nuevo empleo a su término (Stiglitz 2010, pp. 27-57). En términos generales, ha habido un profundo retroceso de la clase media y una aguda polarización de los ingresos entre los deciles más altos y más bajos de la población. El decil de los más ricos acumula el $49,7\%$ de todo el ingreso de Estados Unidos, y dentro de este decil, la mitad, equivalente a unos 6 millones de ciudadanos, recibe el $38,6\%$ de todo el ingreso creado anualmente (Winters 2011, p. 215). El coeficiente Gini que, como dije, mide la desigualdad dentro de una determinada nación, ha pasado de $0,4$ en la década de los ochenta, a $0,48$ en 2012 (Stiglitz 2012, pp. 28-29).

No puedo extender aquí esta tediosa recopilación de ciertos datos claves del estado de las economías a las grandes democracias de la Unión Europea, y me limitaré a hacer una referencia general a la sostenida crisis que se ha abatido sobre ella desde 2008/09 hasta la actualidad, afectando sobre todo a los países del Sur, Grecia, Portugal, España e Italia, pero también a Irlanda, a Gran Bretaña a Francia y más recientemente a la misma Alemania, aunque sin la gravedad con la que ha castigado a las naciones más débiles. En todas partes las consecuencias sociales han sido similares: el hundimiento de los sectores más bajos y de las clases medias, el aumento del desempleo, en algunos casos a cimas impresionantes, como en España con el 27% de la población activa sin trabajo, y el consiguiente crecimiento de la pobreza y la desigualdad.

IV. La teoría política de la oligarquía

Regreso a la cuestión de teoría política que dejé planteada más arriba con la cita de Aristóteles, y cuyo interrogante cen-

tral es si, como consecuencia de esta enorme concentración de riqueza en pequeñas minorías tanto en los países desarrollados como en los emergentes, ha surgido una nueva visión propiamente *oligárquica* de las instituciones políticas y de su manejo administrativo. Dicho de un modo aún más provocativo, ¿ha aparecido como alternativa a la *teoría política de la democracia* una *teoría política de la oligarquía*? Evidentemente, sí. En lo que sigue, trataré de resumir cuáles son sus puntos de partida y, fundamentalmente, los fines que pretende lograr mediante un uso pragmático de los abundantes medios que sus defensores tienen a su disposición.

Por cierto, dadas las profundas diferencias entre aquellos regímenes que corresponden a países social e institucionalmente desarrollados, al menos desde 1945 hasta la actualidad, y aquellos otros, como los de América Latina, cuya definitiva institucionalización no lleva más de tres décadas, y cuyo desarrollo social y económico está aún en una etapa indeterminada, entre estancamiento y reforma postergada de éste, deberá haber también distintas manifestaciones de los proyectos de política oligárquica. En Estados Unidos este proyecto toma la forma de una *oligarquía civil* –según la clasificación de Winters– en la que los propios oligarcas no están directamente involucrados en cargos de gobierno, sino que, dada la enorme concentración de riqueza y de poder en su manos, se limitan a ejercer una atenta vigilancia sobre los tres poderes del estado y a mantener una constante presión sobre los partidos políticos y sus representantes ante el Congreso, encauzando cada vez más ingentes fondos en contra de todas las medidas de redistribución que el gobierno quiera tomar, por moderadas que sean. A tal efecto han montado un formidable aparato de defensa de sus prerrogativas: medios propios de comunicación, corporaciones de consultores jurídicos y contables y *think tank* dedicados a promover su iniciativa política. De este modo, la permanente obstrucción al aumento de los impuestos, la campaña constante contra la extensión de los servicios sociales del estado, la ofensiva contra toda regulación de los fondos

destinados a promover la publicidad política de los candidatos respaldados por las corporaciones, y otras acciones semejantes son más que suficientes para imponer a la sociedad casi todas sus condiciones (Winters 2011, 211-253). Como señala Winters, esta oligarquía no solamente es compatible con una democracia representativa, sino que ésta resulta funcional a sus fines, que no son otros más que defender no ya su propiedad, que está garantizada por el estado de derecho y todo su aparato jurídico, sino sus ingentes ingresos a fin de que no sean alcanzados por las cargas impositivas proporcionales a su magnitud. Dado que el principio que la rige es el de petrificar la desigualdad social, sus cultores están dispuestos a gastar en la defensa de sus exenciones, a través de las brechas que dejen las regulaciones legales y contables, inclusive más dinero que el que insumiría el monto probable de la imposición regular.

Con respecto a la Unión Europea, dado el profundo arraigo que en las naciones que la componen ha tenido tradicionalmente el *estado de bienestar*, una forma de oligarquía civil tan cruda como la que existe en Estados Unidos y en el Reino Unido –herencia, por supuesto, de M. Thatcher y R. Reagan– sería sumamente resistida. En la Unión, en cambio, ha habido una sustitución progresiva del poder político de los parlamentos nacionales por un súper-poder no sujeto a control de responsabilidad. Cito a continuación una síntesis de esa maniobra ofrecida por W. Streeck:

Puesto que en Europa no es posible aún eliminar de un día para el otro el resto de la democracia sobre la base de los estados nacionales en nombre de la razón económica [...], el medio elegido consiste en empaquetarlos en un régimen supranacional no democrático, en una suerte de superestado internacional sin democracia, y dejarse regular por éste. Desde los años 1990 se ha rehecho la Unión Europea en un régimen de este tipo. Hoy la integración de los estados miembros sirve para crear un sistema de instituciones supranacionales, aislado de la presión electoral, y sobre todo, la unión a una moneda

común, que equivale al desenganche de la soberanía nacional como uno de los últimos bastiones de la voluntad política en una sociedad de mercado internacionalmente integrada (Streeck 2013, p. 161; también Habermas 2013, pp. 138-157).

En los países en desarrollo la evolución de las oligarquías se encuentra aún en un estado anterior, que a su vez tiene dos etapas bien distinguidas: una más primitiva, en la que los grupos oligárquicos están forzados a gobernar por sí mismos y a luchar entre sí por la acumulación y defensa del poder, y otra más avanzada, en la que uno de esos grupos se ha elevado por encima de todos los demás y ha impuesto un orden rígido sobre toda la organización económica y política, a la que Winters denomina una *oligarquía sultanística*.

Un caso típico de esta evolución de la oligarquía ha sido provisto, entre otros menos conocidos como el de Indonesia, por la Rusia postcomunista. Abreviando una compleja historia, el colapso del estado soviético tuvo dos consecuencias inmediatas: la sustitución del control institucional centralizado y de la seguridad pública por una institucionalización “informal”, horizontalmente provista por nuevos actores en competencia por el poder, y la privatización de la seguridad para controlar la creciente criminalidad. Simultáneamente, se inició la privatización de las empresas estatales mediante un sistema creado ad hoc para auxiliar a un estado exangüe al borde de la quiebra: la subasta por préstamos. No fue ninguna sorpresa que los mayores beneficiarios de ese peculiar sistema, que lograron la propiedad de las mayores empresas a muy bajo costo, fueran los miembros del antiguo aparato estatal que dirigían esas mismas empresas o los supervisores encargados de controlarlos. Así nacieron los nuevos millonarios del petróleo, de la minería, etc., con excepción del gas natural, que quedó bajo la propiedad del estado (Gel'man 2004, pp. 1023-1033; Guriev y Rachinsky 2005, 131-150; Winters 2011, pp. 277-278). Esta nueva oligarquía creció y se expandió mediante luchas intestinas por el poder, que tornaron la vida de la socie-

dad rusa en un escenario caótico y brutal. El restablecimiento del poder estatal y la subordinación de la justicia y el parlamento al hiperpresidencialismo por obra de V. Putin impuso con mano de hierro un nuevo orden al que los oligarcas fueron forzados a someterse por distintos medios. Este nuevo orden hoy, como es sabido, continúa con la reelección de Putin en 2012.

Luego del restablecimiento de la democracia en Argentina, tras el período de restitución de las instituciones, de la división estricta de los poderes y de la renovación de la Corte Suprema de Justicia, bajo el gobierno de R. Alfonsín, se inició, a la inversa, una regresión de la democracia liberal republicana a partir del mismo día en que, obligado por la crisis, Alfonsín se vio forzado a entregar el gobierno el 8/07/1989 a C. Menem. Allí comenzó un camino inverso, el del progresivo avasallamiento del parlamento y de la justicia, desde la Corte en adelante, por parte del poder ejecutivo, que se hizo transferir poderes extraordinarios para manejar el presupuesto nacional discrecionalmente, prerrogativa que ha mantenido hasta la actualidad, ¡un cuarto de siglo después! Durante la larga década bajo la oligarquía sultanística de Menem, el autoritarismo y decisionismo de éste se pusieron al servicio de un programa neo-liberal de disminución, modernización y reforma del estado burocrático heredado, siguiendo los lineamientos del Consenso de Washington, cuyo mayor instrumento era la privatización de las empresas del estado paralela a la llevada a cabo en Rusia y con un mismo grado de corrupción. Luego de la debacle definitiva de esta política y de la gravísima crisis de la deuda exterior que terminó en un gigantesco default en 2002, se inicia en 2003 una segunda etapa de oligarquía sultanística, esta vez bajo la conducción de N. Kirchner, con el signo diametralmente opuesto de reconstrucción del mercado interno, de retorno a la sustitución de importaciones con altísima protección, de subsidios al consumo, a los servicios, y al transporte, y de inversiones estatales a través de fondos fiduciarios y contratos con empresarios privados.

Pese a un primer intento de reafirmación de la independencia judicial al renovar la Corte Suprema al comienzo de su mandato, todas las demás medidas de concentración absoluta del poder en manos del presidente y de un pequeño círculo de consejeros áulicos que habían caracterizado el gobierno de Menem no solo se mantuvieron sino que se acentuaron, respaldadas ahora por la ideología de una *democracia populista* como la expuesta por C. Schmitt en sobre la “Oposición entre parlamentarismo y democracia”, donde éste sostiene que el gobierno mediante el diálogo o la discusión, propio del parlamentarismo, pertenece al *liberalismo* y nada tiene que ver con la democracia, ya que ésta está basada en la discriminación de aquello que es igual de aquello otro *que no es igual ni puede serlo*, y que, por tanto, debe ser separado (Schmitt 1926 = 1996, pp. 20-23). De ahí que la democracia populista no pueda ser republicana, sino que deba repudiar la deliberación, sustituir el parlamento por plebiscitos en los que, como afirmaba Heidegger, se le dé al pueblo la oportunidad no de decidir sino de responder a la confianza de su líder, y que tampoco haya en ella, a la larga, lugar para una justicia imparcial e independiente, como se ha visto en el último tiempo. Todas las versiones más recientes de esta ideología son solo variaciones, bastante chabacanas, de aquella sin duda brillante tesis original.

En síntesis, cuando Nino escribía su libro, veníamos de apenas seis años incompletos de democracia y del inicio, confuso aún, de un primer período oligárquico. Hoy, tras veinticuatro años de oligarquía sultanística de diverso signo pero igual nivel de autoritarismo, decisionismo discrecional y corrupción, apenas interrumpido por un bienio de un gobierno vacilante, impotente y timorato, como fue el de la Alianza, podemos preguntarnos: ¿se puede esperar hoy de la gran mayoría de los nuevos ciudadanos un comportamiento distinto del descrito por Nino hace veinte años?

V. El ciudadano-súbdito de la oligarquía

Retomo aquí mi punto de partida, el ciudadano *anómico* de Nino, desde otro ángulo. Este individuo escéptico, descreído de todo interés común, que no respeta ninguna norma ni moral ni jurídica en la medida en que pueda lesionarla sin represalia inminente, acomodaticio y atento exclusivamente a su propio beneficio, contabilizado en unidades de dinero o de poder, que se guía en el ámbito privado y sobre todo en el público por un pragmatismo individualista, es decir, cuyo único criterio es un cálculo de pros y contras de muy corto plazo, y que, debido precisamente a la cortedad de miras y a la variabilidad e imprevisibilidad de su conducta, no solamente conduce permanentemente al comportamiento agregado social al peor resultado posible, como bien subrayaba Nino, sino que lo hace conscientemente como una fatalidad nacional, este personaje que reproduce en el ámbito político sudamericano un modelo clásico, inmortalizado por D. Diderot en el último tercio del siglo XVIII en *Le neveu de Rameau*, no es otro que el ciudadano-súbdito típico de una oligarquía.

En efecto, si concebimos al ciudadano de la democracia como una persona con un nivel adecuado de educación cívica, con una conciencia moral que distingue según principios y normas generales lo correcto de lo incorrecto, que es consciente por lo tanto de su propia responsabilidad y celoso de su autonomía para proyectar y decidir su propio plan de vida de acuerdo a su propio ideal, éste será también consciente de su responsabilidad en sus acciones y omisiones como partícipe de un régimen democrático, que está basado en la igualdad y la libertad para todos bajo una ley fundamental común. El ciudadano-súbdito de una oligarquía es, por el contrario, un sujeto puramente pasivo, manipulado por el poder oligárquico que le haya tocado en suerte, al que se someterá sumisamente esperando obtener dádivas, prebendas o tajadas más copiosas a medida que suba en la escala jerárquica, esquivando celadas de sus contendientes y urdiendo a su turno otras, sin prejui-

cios ni escrúpulos de conciencia. Para obstruirle por anticipado todo esbozo de vacilación o reproche de una conciencia moral culpable, el régimen oligárquico pondrá a su disposición una ideología idiosincrásica basada en cualquier narrativa particularista, secular o teocrática, que los presente como humillados y ofendidos a quienes se les debe alguna reivindicación, que el ciudadano-súbdito oligárquico estará siempre dispuesto a reclamar en contante y sonante.

Se me reprochará que, por otro camino, he recaído en el mismo círculo que yo le adjudiqué a Nino, y no tengo más remedio que admitirlo. Entretanto creo que hemos avanzado un poco más: la anomia no es solamente el resultado de relaciones individuales uno a uno sino que está encuadrada en el marco político de un régimen institucional. Cuando éste es una oligarquía, la anomia no es siempre la consecuencia necesaria, ya que dependerá del grado de coacción y amenaza que despliegue el poder administrativo, que puede ser muy intenso como en la China actual, pero es, sí, una posibilidad presente allí donde éste se debilite. La alternativa inherente que surge una y otra vez, desde la primera irrupción en Atenas en el 508 a.C., bajo la guía de Clístenes, será la democracia, pero nunca de forma definitiva. Una y otra vez, ella deberá enfrentarse a la recaída en la oligarquía, por lo que, para sobrevivir y superarla, deberá perfeccionarse cada vez más, o, en caso contrario quedará estancada, en el mejor de los casos, en un estadio ritual o aún peor, en una oligarquía enmascarada bajo el rubro de plebiscitaria, sumergida en la desesperanza, el cinismo, la desigualdad y la opresión.

REFERENCIAS

- Acemoglu, D., Robinson, J. A. (2013). *Why Nations Fail*. Londres: Profile Books.
- Aristóteles. (*Pol.*) *Politica* (editada por W.D. Ross). Oxford: Clarendon Press, 1957.

- Botana, N. (2010). *Argentina 2010: entre la frustración y la esperanza*. Buenos Aires: Taurus.
- Bueno de Mesquita, B. y Smith, A. (2011). *The Dictator's Handbook*. New York: Public Affairs.
- Canovan, M. (1999). Trust the People! Populism and the Two Faces of Democracy. *Political Studies*, 47, pp. 2-16.
- De la Torre, C. (2009). Populismo radical y democracia en los Andes. *Journal of Democracy en Español* I, pp. 24-37, accesible online en <http://www.journalofdemocracyenespanol.cl/pdf/delatorre.pdf>, volumen 1, julio 2009.
- De la Torre, C. (2010). *Populist Seduction in Latin America*. Athens: Ohio UP.
- Diderot, D. (1950). *Le Neveu de Rameau*. Édition critique avec notes par J. Fabre, Genève, Droz.
- Gel'man, V. (2004). The Unrule of Law in the Making: The Politics of Informal Institution Building in Russia. *Europe-Asia Studies*. 56, (7), pp. 1021-1040.
- Gerchunoff, P. (2010). Causas y azares... en más de un siglo de historia económica argentina. En: Russell 2010, pp. 103-166.
- Guariglia, O. (2007). Enforcing economic and social human rights. En Pogge 2007, pp. 345-357.
- Guariglia, O. (2010b). La República y la ética: una relación conflictiva. En Botana, 2010, pp. 183-215.
- Guariglia, O. (2011). La democracia en América Latina: la alternativa entre populismo y democracia deliberativa. *Isegoría* 44, pp. 57-72.
- Guriev, S. y Rachinsky, A. (2005). The Role of Oligarchs in Russian Capitalism. *The Journal of Economic Perspectives* 19 (1), pp. 131-15
- Habermas, J. (2011). *Zur Verfassung Europas*. Francfort: Suhrkamp.
- Habermas, J. (2013). *Im Sog der Technokratie*. Francfort: Suhrkamp.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Mouffe, C. (2005). *On the Political*. Londres – New York: Routledge.
- Nino, C. (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Nino, C. (2011). *Un país al margen de la ley*. Buenos Aires: Ariel.
- O'Donnell, G. (1994). Delegative Democracy. *Journal of Democracy* 5, pp. 55–69 (traducción española, Democracia Delegativa. *Journal of Democracy en Español* I, 2009, pp. 7-23, accessible en: <http://www.journalofdemocracyenespanol.cl/pdf/odonnell.pdf>, volumen I, Julio 2009.
- O'Donnell, G. (2010). *Democracia, agencia y estado*. Buenos Aires: Prometeo.
- Pogge, T. (2007). *Freedom from Poverty as a Human Right: Who Owes What to the Very Poor?*. Oxford and New York: Oxford U.P.
- Redondo, N. (2002). Pobreza y reproducción social a fines de la convertibilidad, accesible online en <http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo32/files/04-pob-rep-soc-conv-2002.pdf>
- Roberts, K. (1995). Neoliberalism and the Transformation of Populism in Latin America. *World Politics*, 48, pp. 82-116.
- Roberts, K. (2006). Populism, Political Conflict, and Grass-Roots Organization in Latin America. *Comparative Politics* 38, pp. 127- 148.
- Rodrik, D. (2011). *The Globalization Paradox: Democracy and the Future of the World Economy*. New York: W.W. Norton.
- Romero, L.A. (2010). Democracia, república y estado: cien años de experiencia política en la Argentina. En: Russell, 2010, pp. 15-102.
- Russell, R. (2010). *Argentina 1910 – 2010: Balance del siglo*. Buenos Aires: Taurus.
- Salvia, A. (2013). La evolución de la pobreza en la Argentina urbana, Observatorio de la Deuda social argentina, UCA, http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/FORO_INFLACION_FCE_04_2013.pdf
- Schmitt, C. (1996=1926). *Die geistesgeschichtliche Lage des heutigen Parlamentarismus*. Berlin: Duncker & Humblot.

- Schmitt, C. (2009 = 1963). *Der Begriff des Politischen*. Berlin: Duncker & Humblot.
- Stiglitz, J. (2006). *Making Globalization Work*. New York: W.W. Norton.
- Stiglitz, J. (2010). *Freefall: America, Free Markets, and the Sinking of the World Economy*. New York: W.W. Norton.
- Stiglitz, J. (2012). *The Price of Inequality*. Londres: Penguin Books.
- Stiglitz, J. E. (2002). *Globalization and Its Discontents*. New York: W.W. Norton.
- Streeck, W. (2013). *Gekaufte Zeit: Die vertagte Krise des demokratischen Kapitalismus*. Francfort: Suhrkamp.
- United Nations Commission on Human Rights, *Promotion of the right to Democracy*, Resolution 1999/57.
- Weyland, K. (2001). Clarifying a Contested Concept: Populism in the Study of Latin American Politics. *Comparative Politics* 34, pp. 1-22.
- Winters, J. (2012). *Oligarchy*. Cambridge. New York: Cambridge University Press.

Recibido: 27 de diciembre de 2013.

Aceptado: 5 de abril de 2014.